



Exp.: A/SER-005322/2021

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 14 de mayo de 2021 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams. La sesión tiene por objeto proceder a la apertura de las ofertas económicas y propuestas técnicas correspondientes a los criterios de valoración evaluables de forma automática, presentadas electrónicamente por las empresas admitidas en el procedimiento abierto con pluralidad de criterios relativo al contrato de servicios denominado: "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, EN LAS LABORES DE DISEÑO, ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DEL NUEVO PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE FONDOS ESTRUCTURALES FSE Y FEDER 2021-2027 Y PARA LA GESTIÓN DEL INSTRUMENTO TEMPORAL NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD DE MADRID".

La Mesa está constituida de la siguiente forma, según Orden de 9 de enero de 2020, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se designa, con carácter permanente, a los miembros de la Mesa de Contratación de la Consejería:

PRESIDENTA:

La Jefa de División del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de la Dirección General de Presupuestos.

VOCALES:

La Interventora Delegada Jefe de la Consejería de Hacienda y Función Pública.

Una Letrada Jefe de la Comunidad de Madrid.

La Jefa de Área del Mecanismo Recuperación y Resiliencia, de la Dirección General de Presupuestos.

La Jefa de Área de Gestión del FSE, de la Dirección General de Presupuestos.

SECRETARIA:

La Jefa del Área de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa de la Secretaría General Técnica.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se tiene ésta por constituida.

Se pone de manifiesto que no hay público que asista a este Acto ya que nadie ha solicitado asistir al mismo.

A continuación, se hace referencia al anuncio de licitación del contrato publicado en el DOUE el 23 de abril de 2021, en el Portal de Contratación el día 22 de abril de 2021 y en el BOCM el día 5 de mayo de 2021.



Seguidamente, se procede a dar cuenta del número de plicas presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el comunicado emitido por la Secretaria de la Mesa con fecha 10 de mayo de 2021, tras la consulta en la aplicación informática NEXUS, que son los siguientes:

- IÑIGO PUELL GOMEZ DE SALAZAR
- INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L.
- DELOITTE CONSULTING SLU
- AUREN CONSULTORES SP S.L.P.
- CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBOTICA SA

Se hace referencia a que la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 10 de mayo de 2021 acordó excluir la oferta de IÑIGO PUELL GOMEZ DE SALAZAR porque la documentación administrativa examinada contiene información relativa a su propuesta económica, lo que es contrario al procedimiento de contratación establecido en los Pliegos conforme a lo previsto en la LCSP.

Asimismo, se pone de manifiesto que el resultado de la calificación de la documentación administrativa presentada por el resto de las empresas licitadoras es correcta, por lo que todos los demás licitadores han sido admitidos.

A continuación, se indica a los asistentes que pueden apreciar en la pantalla que los archivos digitales que contienen la propuesta técnica para la valoración de los criterios evaluables de forma automática y la proposición económica se encuentran en la aplicación aún sin descryptar por lo que se procede a su descryptado.

Se da lectura, primeramente, a las proposiciones económicas con el siguiente resultado:

Licitador	Base imponible	IVA	Total
INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L.	548.900,00 €	115.269,00 €	664.169,00 €
DELOITTE CONSULTING SLU	554.999 €	116.550 € *	671.549 € *
AUREN CONSULTORES SP S.L.P.	542.526,00 €	113.930,46 €	656.456,46 €
CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBOTICA SA (CARSA)	611.115,70 €	128.334,30 €	739.450,00 €

**Se aprecia un error en el cálculo del IVA y del importe total, el importe de IVA correcto sería 116.549,79 € y el importe total correcto 671.548,79 €.*

Seguidamente se procede a la lectura del documento de Propuesta Técnica para valoración de los criterios evaluables de forma automática, presentado conforme al modelo que figura como Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con el siguiente resultado:





Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro: 1018625071594224237

LICITADORES	Aumento del equipo de trabajo (hasta 5 puntos)		Mejora experiencia y equipo de trabajo (hasta 46 puntos)			
	Técnico de consultoría del Área 3 adicional, con un mínimo de dedicación al contrato del 50% de su jornada (2 puntos)	Técnico de consultoría del Área 3 adicional, con un mínimo de dedicación al contrato del 100% de su jornada. (3 puntos)	Años de experiencia adicional acreditada de los 2 coordinadores de los proyectos (10 puntos)	Años de experiencia adicional acreditada de cada persona de nivel técnico (16 puntos)	Personas de nivel técnico que tenga postgrado, o master relacionado con la Unión Europea (10 puntos)	Número de personas del personal técnico con conocimientos intermedios/altos de inglés a nivel de traducción: *Con nivel de inglés "Upper Intermediate-B2" *Con nivel de inglés "Advanced-C1"
INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L.	No (*)	Sí	18+19	Técnico gestión 1: 19 años Técnico gestión 2: 10 años Técnico gestión 3: 10 años Técnico gestión 4: 16 años Técnico gestión 5: 15 años Técnico gestión 6: 13 años Técnico gestión informática: 2 años Técnico gestión documental: 10	2	*1 personas con acreditación oficial de nivel de inglés "Upper Intermediate-B2" *1 personas con acreditación oficial de nivel de inglés "Advanced-C1"
DELOITTE CONSULTING SLU	Sí	Sí	10 + 2	Técnico de gestión 1: 4 años Técnico de gestión 2: 3 años Técnico de gestión 3: 3 años Técnico de gestión 4: 3 años Técnico de gestión 5: 1 año Técnico de gestión 6: Sin experiencia adicional Técnico de gestión 7: Sin experiencia adicional Técnico de gestión 8: Sin experiencia adicional Técnico de gestión 9: Sin experiencia adicional	5	*2 personas con acreditación oficial de nivel de inglés "Upper Intermediate-B2" *2 personas con acreditación oficial de nivel de inglés "Advanced-C1"
AUREN CONSULTORES SP S.L.P.	No	No	27	Técnico 1: 10 años Técnico 2: 11 años Técnico 3: 2 años Técnico 4: 2 años	0	*2 personas con acreditación oficial de nivel de inglés "Upper Intermediate-B2" *0 personas con acreditación oficial de nivel de inglés "Advanced-C1"
CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBOTICA SA (CARSA)	Sí	No	5	8	5	*5 personas con acreditación oficial de nivel de inglés "Upper Intermediate-B2" *0 personas con acreditación oficial de nivel de inglés "Advanced-C1"

(*) La empresa no marca ninguna opción y se entiende que no oferta nada en este apartado

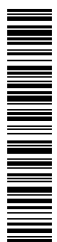
Se hace constar que, de existir alguna oferta pudiera considerarse que contiene valores anormales o desproporcionados, de conformidad con la previsión contenida en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se cursará la oportuna comunicación a los interesados y se solicitará la correspondiente información a los licitadores incluidos en tal circunstancia, así como el asesoramiento de los servicios técnicos, tal y como está previsto en el artículo 149 de la LSCSP.

Se comprueba en primer lugar que no existe ninguna oferta que pudiera considerarse que contiene valores anormales o desproporcionados, de conformidad con la previsión contenida en el apartado 9.1 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación, se procede a otorgar a puntuación correspondiente a las ofertas económicas y técnicas, conforme a las fórmulas establecidas en el apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP y a su clasificación por orden decreciente de puntuación:

Valoración ofertas mediante criterios cualitativos:

LICITADORES	Aumento del equipo de trabajo (hasta 5 puntos)		Mejora experiencia equipo de trabajo (hasta 46 puntos)				Total Puntos
	Técnico de consultoría del Área 3 adicional, con un mínimo de dedicación al contrato del 50% de su jornada (2 puntos)	Técnico de consultoría del Área 3 adicional, con un mínimo de dedicación al contrato del 100% de su jornada. (3 puntos)	Años de experiencia adicional acreditada de los 2 coordinadores de los proyectos (10 puntos)	Años de experiencia adicional acreditada de cada persona de nivel técnico (16 puntos)	Personas de nivel técnico que tenga postgrado, o master relacionado con la Unión Europea (10 puntos)	Número de personas del personal técnico con conocimientos intermedios/altos de inglés a nivel de traducción: *Con nivel de inglés "Upper Intermediate-B2" *Con nivel de inglés "Advanced-C1"	
INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L.	0	3	10	16	4	5	38
DELOITTE CONSULTING SLU	2	3	10	16	10	10	51
AUREN CONSULTORES SP S.L.P.	0	0	10	16	0	4	30
CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBOTICA SA (CARSA)	2	0	10	16	10	10	48





LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA CALIDAD	TOTAL
DELOITTE CONSULTING SLU	41,46	51,00	92,46
INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L.	45,15	38,00	83,15
AUREN CONSULTORES SP S.L.P.	49,00	30,00	79,00
CONSULTORES DE AUTOMATIZACION Y ROBOTICA SA (CARSA)	7,54	48,00	55,54

A continuación, en atención a la puntuación de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP y a su clasificación por orden decreciente conforme dispone el artículo 150 de la LCSP, se propone la adjudicación a favor de la empresa **DELOITTE CONSULTING SLU** y se acuerda requerir la documentación señalada en los artículos 140 y 150.2 de la LCSP.

Por la presidencia de la Mesa se señala que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del empresario propuesto frente a la Administración.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente acta cuyo contenido ha sido leído y aprobado por unanimidad de todos los componentes de la Mesa de Contratación en el lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018625079754794224237**